

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se modifica parcialmente la Resolución de 7 de mayo de 2021 por la que se convoca concurso de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, en referencia a la plaza con código de concurso 20210512- 414.

Advertido error, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**Código de concurso:** 20210512- 414

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza:

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia Teórica en la asignatura de Cuidados Paliativos y TFG en Grado de Enfermería.

Horario: martes de 19 a 21,00 horas y viernes de 19 a 20,00 horas

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

**Debe decir:**

**Código de concurso:** 20210512- 414

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

**Procedencia de la plaza:** MD7226-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (3h.)

Actividades a realizar: Docencia Teórica en la asignatura de Cuidados Paliativos y TFG en Grado de Enfermería.

Horario: martes de 19 a 21,00 horas y viernes de 19 a 20,00 horas

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición, ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	794D-6171-5353P5830-7678	<b>Fecha</b>	18/05/2021	
<b>Firmado Por</b>	Angel Baltanas Gentil - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=794D-6171-5353P5830-7678">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=794D-6171-5353P5830-7678</a>	<b>Página</b>	1/1	